

Legislación Nacional

JUSTICIAJUSTICIALey 24.501Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala. Creación de una secretaria con competencia criminal y correccional.Sancionada: Junio 14 de 1995Promulgada de Hecho: Julio 7 de 1995El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1º - Créase una nueva secretaría con competencia criminal y correccional en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala, Provincia del Neuquén.ARTICULO 2º - La actual secretaría del Juzgado mencionado en el artículo anterior mantendrá la competencia de los demás fueros respecto de los cuales aquel tiene jurisdicción en la actualidad.ARTICULO 3º - Para el funcionamiento de la secretaría del Juzgado mencionado en el artículo anterior mantendrá la competencia de los demás fueros respectos de los cuales aquel tiene jurisdicción en la actualidad.ARTICULO 4º - La actual secretaria remitirá a la que se crea por el artículo 1º todas las causas criminales y correccionales que tenga en trámite al momento de comenzar a funcionar esta última, para su radicación en la misma.ARTICULO 5º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con las partidas que al efecto deberán incluirse en el presupuesto nacional para el ejercicio 1995 y/o 1996.ARTICULO 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo. - ALBERTO R. PIERRI. - EDUARDO MENEM. - Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. - Edgardo PiuzziDADA EN SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.